



# Estudio histórico del español de Venezuela: recolección del corpus y rasgos lingüísticos más resaltantes de los documentos

*Luciana de Stefano y Laura Pérez Arreaza*

## Resumen

El proyecto denominado *Estudio histórico del español de Venezuela* forma parte de otro más amplio conocido como *Estudio histórico del español de América y Canarias*, auspiciado por la ALFAL. El *Estudio histórico del español de Venezuela* tiene como objetivo central recolectar una serie de documentos que han sido transcritos con todo rigor, es decir, de manera literal, con la finalidad de poder realizar posteriormente estudios confiables desde una perspectiva lingüística. La muestra recolectada consta de ciento dieciséis documentos, que fueron seleccionados tomando en cuenta cuatro aspectos principales: fecha del documento, lugar de emisión del mismo, tipo de documento y origen o procedencia del autor. Tomando como base los criterios anteriores, se seleccionaron documentos correspondientes a las diferentes décadas de los siglos XVI, XVII y XVIII, que abarcaran diferentes registros, desde el más oficial o formal hasta el más informal o familiar, y que hubiesen sido escritos por personas originarias del territorio o por españoles que llevaran cierto tiempo en el país. Estos documentos han sido examinados de una manera global, siguiendo los distintos niveles de análisis lingüístico. Entre las principales características se han encontrado las siguientes: i) desde el punto de vista léxico, se verifica la presencia de voces consideradas venezolanismos desde fechas anteriores a las reportadas en estudios específicos sobre el tema, ii) desde una perspectiva semántico-pragmática, se ha encontrado alternancia en las formas de tratamiento, ii) en el ámbito de la morfología, se confirma el empleo abundante de diminutivos, iii) desde el punto de vista de la sintaxis, se observan el uso del verbo <ser> como auxiliar en sustitución del verbo <haber> y el fenómeno del *leísmo* y iv) en el

ámbito fonético-fonológico, llaman la atención fenómenos tales como el rotacismo, el lambdacismo y el seseo.

**Palabras clave:** Español, Venezuela, estudio histórico.

## Historical study of Venezuelan Spanish: gathering of the corpus and the most relevant characteristics of the documents

### Abstract

The project known by this name is part of a broader one, the *Historical Study of the Spanish of America and the Canary Islands*, supported by the "Asociación de Lingüística y Filología de América Latina" (ALFAL), whose aim is to fill a gap in the diachronic description of American Spanish. Our project has gathered 116 documents, which were selected with four aspects in mind: date, place, type and author's origin and thus they are from the period between the XVI and the XVIII centuries and were written in the earliest towns founded by Spaniards in Venezuela including all types from the most formal to the most informal. The authors were all born in this country or Spaniards who had lived here for some time. The main characteristics of the documents are: i) the presence of Venezuelan words from earlier dates than the recorded so far; ii) from a semantic-pragmatic perspective, alternation in the forms of personal treatment; iii) use of <ser> as an auxiliary verb in substitution of <haber> and the *leísmo* phenomenon and iv) from the phonetological perspective, lambdacism, rotacism and *seseo*. The general study of Venezuelan Spanish phenomena as being earlier than what the existing documents indicated.

**Key words:** Spanish, Venezuela, historical study.

El proyecto Estudio Histórico del Español de América y Canarias auspiciado por la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina (ALFAL) surgió en 1987. Este proyecto viene a llenar un vacío evidente en la descripción diacrónica del español de América. Como muy acertadamente ha señalado el profesor Frago (1996), los estudios realizados hasta hace poco se caracterizaron por ser doctrinarios y por no tomar en cuenta los testimonios que dejaron escritos los verdaderos protagonistas de la formación del español de América.

El objetivo de este proyecto es precisamente el de constituir para las distintas regiones de Hispanoamérica las correspondientes fuentes textuales de los siglos XVI, XVII y XVIII. Con ello se proveerá a los investigadores de unos corpus fidedignos para la realización de investigaciones coordinadas sobre la evolución del español en América en el campo de la morfología, la sintaxis, la fonología y el léxico.

La preparación de este conjunto de documentos lingüísticos se basa en unas transcripciones hechas con todo el rigor, es decir, literalmente de modo que permitan realizar estudios confiables desde una perspectiva lingüística.

El corpus documental de Venezuela<sup>1</sup> se ha obtenido de los siguientes archivos: Archivo General de Indias, (Sevilla), y en Caracas el Archivo General de la Nación, el Archivo de la Academia de la Historia (I y II) y el Archivo Arquidiocesano.

El corpus recolectado consta de ciento dieciséis documentos que fueron seleccionados tomando en cuenta cuatro aspectos principales: fecha del documento, lugar de emisión del mismo, tipo de documento y origen o procedencia del autor cuando ha sido posible.

En cuanto al criterio cronológico, cabe destacar que se seleccionaron documentos de las diferentes décadas de los siglos XVI, XVII y XVIII. Del siglo XVI se cuenta con un total de treinta y cinco documentos; del siglo XVII con treinta documentos y del siglo XVIII con cincuenta y un documentos.

En relación con el tipo de documentos, hay que resaltar que el material seleccionado abarca diferentes registros, que van de lo más oficial o formal a lo más familiar e informal. Entre estos documentos figuran cartas oficiales, solicitudes, peticiones de permiso, notificaciones de nombramiento, informes, relaciones, pesquisas, pasquines, memoriales, testamentos e inventarios de bienes, testimonios y declaraciones en juicios criminales así como cartas oficiales y privadas. En el siglo XVI predominan los de carácter más formal entre los que figuran informes sobre las provincias, cartas oficiales y relaciones sobre la conquista y fundación de pueblos. En los siglos XVII y XVIII empiezan a darse documentos más informales entre los que se encuentran cartas personales en solicitud de algo, correspondencia entre familiares así como testimonios y declaraciones en diferentes tipos de causas judiciales. En estos dos últimos tipos de documentos, los escribanos o tenientes de justicia registran de manera textual y fidedigna las

intervenciones de reos y testigos, de modo que dichos documentos tienden a reflejar la lengua hablada de los informantes.

En cuanto al criterio geográfico, la mayoría de los documentos escogidos han sido emitidos o escritos en las regiones de Cumaná, Coro, Barquisimeto, El Tocuyo, Caracas, e isla de Margarita, que corresponden a las primeras poblaciones fundadas por los españoles en nuestro territorio. Ya para los siglos XVII y XVIII hemos podido recolectar documentos de otras zonas del país aunque en menor cantidad: llanos occidentales y orientales, región andina, Maracaibo, región central y algunos de la región de Guayana.

Se ha tratado en lo posible de seleccionar todos aquellos documentos producidos por personas originarias de las zonas señaladas anteriormente. Muy a menudo se hace mención al inicio de las peticiones y en los procedimientos judiciales del origen y calidad del declarante, es decir, de dónde es, grupo étnico al que pertenece y en algunos casos el oficio. Nos ha sido de mucha utilidad –cuando no se ofrece ningún dato del autor del manuscrito– la consulta de la obra de Ismael Silva titulada *Hombres y mujeres del siglo XVI venezolano* en la cual hay muchos datos sobre los primeros pobladores de Venezuela y la obra de Peter Boyd-Bowman titulada *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI*. La mayoría de los manuscritos seleccionados para el siglo XVI son de españoles, ya que para ese periodo apenas se está comenzando a formar una población nacida en Venezuela. Cuando ha sido posible, señalamos la cantidad de años que esos españoles llevan viviendo en el país y su lugar de procedencia, que tanta importancia tiene en la formación del español de América.

También se ha tomado en cuenta que estén representados todos los tipos y clases que componían la sociedad colonial. Así tenemos blancos españoles y blancos criollos, mestizos, mulatos, zambos, pardos, esclavos tanto africanos como criollos, e indígenas. Los grupos étnicos de color abundan en las causas judiciales como crímenes, robos, violaciones, abigeato, maltratos e injurias, y como se dijo anteriormente, en estos casos tenemos sus testimonios y declaraciones. Todos los diferentes tipos de documentos cubren los distintos niveles de la sociedad colonial desde el testimonio del analfabeto, pasando por los que medianamente sabían escribir como eran los comerciantes y hacendados, hasta los escritos de oficiales reales, escribanos, notarios y gobernadores, obispos y sacerdotes.

A pesar de los criterios que se han manejado para la selección de los documentos, hay una serie de limitaciones que deben señalarse. El hecho de que todos son manuscritos supone una alfabetización y formación del que escribe aunque hemos observado que especialmente en los manuscritos del siglo XVIII la formación de muchos de los escribanos es bastante deficiente; ello se observa por una caligrafía muy insegura y una mayor cantidad de descuidos que en los manuscritos del XVI y XVII. Recordemos que había muy pocas escuelas de primeras letras, sobre todo en las pequeñas poblaciones. Los hombres de los estratos sociales más altos accedían a la enseñanza, las mujeres y las clases más populares y marginadas eran analfabetas. En estos casos eran otros los que escribían ya sea por dictado o cuando rendían testimonio. En muchos documentos el escribano declara “no firmó porque dijo no saber” así que el que escribe es siempre otro y de algún modo impone sus criterios de escritura y expresión. Esa explicación era requisito obligado en esta clase de documentos, mientras que en las cartas misivas nada se dice sobre quién la escribe; muchas cartas que se dan como autógrafas en realidad no lo son, a veces es la pluma de un amanuense profesional o la de un conocido que medianamente sabe escribir. Para la procedencia de los escribanos nos ha sido de gran ayuda el libro de Nieves Avellán de Tamayo titulado *Los escribanos de Venezuela* con abundante información sobre los escribanos de nuestro país, pero no siempre la autora ha podido establecer de dónde es originario el escribano, a veces ni siquiera se tiene la información acerca de si es nacido en Venezuela o en España. Hay que hacer notar que en muchos pueblos no había escribano y fungía en su ausencia el Teniente de Justicia Mayor que, si bien sabía escribir, no redactaba con soltura. Hemos de agregar que todos los esclavos como los indígenas son ladinos, es decir, hablaban español; no tenemos ningún documento en el que participe un intérprete, a diferencia de los documentos de los países con alta población indígena, como México y Perú, en donde sí se da la figura del intérprete.

Si bien hay limitaciones también hemos de señalar las grandes ventajas que ofrecen estos manuscritos. Vamos a contar para el estudio del español de Venezuela con un soporte documental que permitirá un análisis con verdadero fundamento científico: se trabajará con los testimonios que dejaron escritos los verdaderos protagonistas de la formación de nuestro español. Gran parte de los manuscritos que se han seleccionado y transcrito son iné-

ditos y tratan de abarcar los diferentes estratos sociales y culturales del país.

Otro aspecto en el que hay que hacer hincapié es que esta base documental no constituye lo que podemos llamar, en un sentido amplio, "literatura". Hasta ahora se contaba con las publicaciones de crónicas oficiales, memorias de viajes, informes también oficiales, elaborados todos ya sea por cronistas de la corona o por personas que de algún modo manejaban el arte de la escritura. Pero estas publicaciones por tener un objetivo meramente historiográfico han sido modernizadas para facilitar su comprensión. Por lo tanto, difícilmente pueden utilizarse como fuentes para estudios lingüísticos que cubran lo fonético, morfológico y sintáctico. Es evidente que esta base documental nos ofrece el testimonio de la lengua cotidiana y en un estilo a menudo muy coloquial, espontáneo, sobre todo en las cartas y declaraciones de testigos en juicios, y de unos informantes de diversos niveles socio-económicos y diatópicamente diferenciados. Otra ventaja de esta base documental es que ha permitido fechar muchos usos léxicos del español de Venezuela con anterioridad a las primeras documentaciones que atesora el fichero de venezolanismos del Instituto de Filología "Andrés Bello" o el DIVE.

A partir del análisis de los testimonios que estos documentos nos ofrecen, podremos conocer en la medida de lo posible los factores dialectales del español peninsular que ayudan a entender muchos de los rasgos del español de Venezuela y del Caribe. Será posible constatar el influjo andalucista y meridional con un método de comprobación textual, para así acabar con las largas discusiones que desde hace varios decenios han entablado andalucistas y antiandalucistas con verificaciones las más de las veces empíricas (Rosenblat, 1990:169-212).

A continuación pasaremos a tratar unos cuantos aspectos que no pretenden ser exhaustivos, sino una muestra de los rasgos lingüísticos más relevantes que ofrecen estos textos. Hay que tomar en cuenta que estamos en la etapa de revisión y corrección final de los textos documentales para una próxima publicación y sólo después podremos enfrentarnos a un análisis riguroso y exhaustivo de dichos textos.

En el ámbito de la morfología, los documentos del proyecto Estudio histórico del español de Venezuela, confirman un uso abundante de diminutivos. El uso de los diminutivos aumenta con el pasar de los siglos: es poco frecuente en el siglo XVI, media-

namente frecuente en el XVII y muy abundante en el XVIII, debido a que a partir del siglo XVII manejamos más documentos de tipo informal.

Cabe destacar que en los siglos estudiados se emplean los sufijos de diminutivo

*-illo*, *-ico*, *-ito* con sus diversas funciones (de Stefano *et al.*, 1979): disminuidora, reforzativa, emotiva y apelativa.

En el siglo XVI y a principios del XVII, predomina el uso de diminutivos en *-illo* como en el caso de **dinerillo**, **saquillo**, **poquillo**, **salinilla**, **conuquillo**. Esta forma típica del español de España es frecuente en este período. En la segunda mitad del XVII, hay disminución del uso de este sufijo, una ausencia de *-ico* y un uso considerable del sufijo *-ito*. Con este último sufijo, para este siglo, figuran ejemplos como **negrito**, **cabuyita** y **cassita**. En el siglo XVIII, se mantiene, en igual porcentaje que en el siglo anterior, el uso de diminutivos en *-illo* y aumenta el uso tanto de diminutivos en *-ico* como en *-ito*. Son ejemplos correspondientes a este siglo **escaparatico**, **garrotico**, **viguetica**, **pintadito**, etc. Se comienza a observar, por tanto, el uso sistemático de *-ico* ante <t> propio de Venezuela y del Caribe.

En las formas verbales la pervivencia de arcaísmos es notable. Las formas **vido**, **vide**, hoy consideradas vulgares y de uso rural que se registran también en Andalucía para finales del XVIII (Frago 1999:123), abundan en nuestras fuentes a lo largo de los siglos, pero se observa que en los siglos XVII y XVIII hay una mayor frecuencia de aparición de estas formas que en el XVI. Igualmente sucede con las formas **trujo**, **truje** y **haiga** que se mantienen hasta el XVIII.

También tenemos los usos medievales en que el verbo **ser** funciona como auxiliar o copulativo con un atributo y acompaña a los verbos **llegar**, **morir**, **volver** y **venir**: “el qual no **es venydo** con la nueva” (1530), “**era buelto**” (1546), “podria ser quenora buena hel **fuera llegado** aca” (1564), “ya el Señor Santiago **es muertto** que lo a matado El negro Ambrosio” (1708), “y por las veementes sopechas de adictos a Josef de la Caridad Gonzales, caudillo principal del tumultto, que **es muertto**” (1795). Como podemos ver por las fechas se mantiene por un largo período un arcaísmo ya en desuso en España para el siglo XVI. Hemos encontrado algunos casos de **habemos**, la forma plena, en lugar de **hemos**: “habemos de romper” (1645) y para 1782 en Margarita: “ni habemos visto nada”, así como **haber** con su significado pri-

mario medieval de ‘tener’: “He auido dos hijos”, “ni (h)a ningun deudo con quien partir”, “ube menester”, “espero/.../ de aber un repartimiento de yndios”, todos de finales del XVI.

Encontramos también en los documentos estudiados algunos casos de **leísmo**. Los pronombres de tercera persona que indican dativo y acusativo en español son *le-les-lo-la-los-las*. El fenómeno del **leísmo** consiste en la sustitución de los pronombres de acusativo *lo-la-los-las* por los pronombres de dativo *le-les*. Aunque este fenómeno ha sido registrado sobre todo en el español de España, cabe destacar que en los documentos de Venezuela se ha registrado también la aparición de este fenómeno. El **leísmo** es más frecuente en el siglo XVI y va disminuyendo en los siglos XVII y XVIII. El **leísmo** de la primera mitad del quinientos va a Indias sobre todo en el habla de los castellanos viejos y luego se generalizó en Castilla la Nueva. Por el contrario, la distinción pronominal de tipo etimológica era propia de aragoneses, leoneses, andaluces y canarios, lo cual explica que en América se haya impuesto la diferenciación debido al mayor porcentaje de andaluces y canarios que vinieron a estas tierras (Frago 1999:14-16,268); esto no significa que no se dé la presencia de **leísmo** en los documentos, pero en un segundo orden. Hemos podido constatar que las cartas escritas por andaluces mantienen la distinción entre **le** para dativo y **lo** para acusativo; por ejemplo, Rodrigo de Bastidas, el primer obispo de la provincia de Venezuela, natural de Sevilla no presenta casos de leísmo: “suplico a Vuestra Majestad lo mande proveer”, “que si algud repartimiento tuviese hecho de los indios de esta provincia, lo depusiese” (1538). Otro sevillano, Domingo González, escribe: “y lo remitió al tesorero al Real Consejo” (1618); el escribano cordobés Juan Luis también mantiene la distinción: “si la voluntad de Nuestro Señor Dios fuese serbido de llevarlo” (1633). Usos de **leísmo** abundan en el XVI, tenemos algunos ejemplos de castellanos: “esta presto de le oyr” (1532); “la gente que le quedaba no le quiso seguir por yr enferma” (1538); “apelo que no le conozco por juez” (1546); “le rogava le alcançase” (1538). Los verbos que favorecen el uso del pronombre **le** con función acusativa en nuestras fuentes son los siguientes: robar, conservar, oír, esperar, traer, llevar, enviar, seguir, alcanzar, conocer, herir, mandar, llorar, matar, desposeer, proveer, dejar, obedecer, meter, presentar, tomar, tratar, llamar, nombrar, apremiar, condenar, sentenciar, asistir, coger, obligar, socorrer, acusar, degollar, acompañar, tener, honrar, vengar buscar, acosar, despachar, ver, enterrar, castigar, convidar, admitir, despojar,



ayudar, perdonar, privar. Estos verbos favorecen el **leísmo** cuando van acompañados por un objeto directo humano, masculino, singular.

En relación con el léxico (Rosenblat, 1987-1989), destacan las características que se presentan a continuación. Desde fecha temprana nos encontramos ya con americanismos como **quebrada**, **machete** y su derivado **machetazo**, **hacienda**, **hato** y **hatero**, **rancho**, todas con un sentido diferente al que tenían en el español de origen. Algunos de estos vocablos son de clara procedencia andaluza como **hacienda**, **hato** y **rancho** lo cual viene a afianzar la tesis andalucista del español de América, además de **pocillo** (1788), **gurbia** (1788), **candela** (1785), y **trastes** en lugar de **trastos** (1708) que tanto en Andalucía como en Hispanoamérica designa los muebles y objetos de la casa; muy usual en América es la expresión **casa de** que llena un vacío a falta de un uso preposicional específico para indicar un lugar determinado y que también se oye en Sevilla como anota Frago (1999:77-78), otro punto de contacto de tipo meridional con nuestro español. Ya desde el siglo XVIII tenemos cuatro registros en cartas privadas: “mandeme aser dos paños de mesa y dos de manos corttos de coletta casa de Ana Juana Ramos” (1765). De otras regiones peninsulares, por ejemplo del navarro-aragonés, nos llega **fierro** (1757, 1788) cuya expansión se da por toda América gracias al comercio de los vizcaínos; hoy en día aún encontramos esta forma con **f** en las zonas rurales. A influencia del léxico marinero portugués se debe **banda**: “y paso de la otra banda del rrio” (1708). También hay que señalar las voces que en América han adquirido un mayor arraigo frente a otras como **temblor** que al poco tiempo prevaleció en el habla de las Indias con preferencia a **terremoto**. Ya en 1530 en una carta del teniente Andrés de Villacorta en la que se narra la destrucción de los fuertes de Cumaná, se documenta: “temblo la tierra en esta dicha cibdad... y con el temblor cayo esta fortaleza”. **Picar**, de uso tan extendido en el español de Venezuela, bien puede decirse que ha sustituido a **cortar**: “le dio de machetasos y lo estava picando” (1734) y en un documento de 1795 sobre la revuelta de José Leonardo Chirinos en Coro “fueron atosisimas las heridas sin perdonar partte de su cuerpo que no picasen”. **Voltearse** en lugar de **volverse**, también es uso del español de Venezuela y ya tenemos un testimonio de 1734 “al boltiar la cara le dio un balaso”. **Botar**, de posible influencia del portugués, “la solté a Rosa en el pueblo de San Josephe/.../por disposision de su ma-

dre que fue quien me la entrego suplicandome la trajera y que la botara por aca..." (1794), se ha generalizado en casi toda Hispanoamérica y rebasa con mucho el castellano general. **Beneficiar** 'matar ganado para consumo humano' una extensión de 'beneficiar la tierra' del español peninsular aparece en un documento de Calabozo de 1793. **Dilatar** (1785) por 'demorar': "respondió que su marido no estaba en la casa por andar en viaje pero que no dilatava". **Pelar** (1785) con el sentido de 'azotar con el látigo': "al que se opuciera los pelaria a rejo".

Se han encontrado también otros usos olvidados en España que se conservan en Venezuela y en gran parte del Caribe, que son denominados arcaísmos: **estar bravo** (1746, 1791, 1789), **coger** en su sentido sexual (1765) o **candela** vocablo al que ya hicimos referencia, **rochela**, voz que se olvidó en el resto del mundo hispánico, pervive en Venezuela: "la casa de aquel es rochela de bagantes" en un documento de Calabozo de 1793.

En el campo de las expresiones hay que señalar **tener real**, expresión ligada a una moneda del pasado y su contrario **estar limpio**: "yo no tengo real porque el poco que hizo Riberos del ganado se pagó con él a don Manuel Infante... y me quedé limpio" (1778); sobre **monte** se formó la locución verbal **irse para el monte** con el significado de 'huir, irse a un despoblado'; de esta locución tenemos dos registros en el siglo XVIII.

Otro grupo de vocablos propios del español de Venezuela lo constituyen los de origen indígena como **catire** que ya encontramos en un documento de 1795, "Mateo el catire": un ladrón de ganado de Guanare de raza blanca; **butaque** y **butacón** (1757, 1788); **tarabita** 'sistema de cuerdas para atravesar ríos', de la región andina y es precisamente en un juicio de 1787 en las cercanías de Mérida donde se documenta "y vino con sus taravitas y haladeras y los ayudo a pasar..."; la **chícora**, 'instrumento de labranza' (1752), **guáimaro** 'perdigón de arma de fuego': "le dieron la muerte... con escopetaso cargado con guáimaros" (1734); y muchos más, pero hemos seleccionado las voces que los glosarios venezolanos sólo documentan a partir del siglo XIX y que en estos documentos se registran con anterioridad.

También hay una rica documentación de voces del español que en tierras americanas adquieren nuevos significados: **andón** "dos mulas de silla vna andona y otra de pasitrote" (1788), **trochado** (1778) 'el caballo entrenado para andar largos trechos': "un macho bien encascado que se acaba de amansar... y otro que

me trajeron de las Palmas trochado que ia ha llevado cargas”, **mandador** (1799) “y con un cabo de mandador que llevaba le tiró vn palo...”, **rabón** ‘cuchillo o machete sin filo’, **horcón** ‘poste de madera que sostiene las cercas’ y **botalón** ‘poste de madera donde se amarran las reses’ (1788), **alentado**: “ya esta alentado el herido” (1799) o sobre **silla** que se forma **silleta** documentado desde 1767; **chucho** ‘látigo’ (1788, 1797), **coco** por ‘taza’ desde 1708 en diversos inventarios; **calentón** por ‘bebido’ “después de mediodia empezaron a Vever guarapo, y Carato hasta Serca de la noche, de modo que se pusieron Calentones” y **bebezón** “habia Una grande bebeson de guarapo” ambos de 1791, en las declaraciones de unos indios ladinos de la región oriental; **planazo** ‘golpe dado con la parte plana del machete’ que se documenta a finales del XIX y en las fuentes documentales ya se registra en 1795 en las declaraciones dadas por los involucrados en el levantamiento de negros de Coro.

Nuevos verbos que se han derivado de sustantivos del español general, pero con matices diferentes ya se testimonian desde el siglo XVIII: **trozar** con el sentido de ‘cortar’ “un pedaso de sogá...que a el gritarles la trosaron” (1785), “trosó con los dientes el cabresto” (1795), sobre **tusa** se forma el verbo **tusar** ‘cortar por completo el pelo’: “y lo cojió por el pelo, diciendole aora te tuzo sambo” (1799).

Gran parte del vocabulario al que hemos hecho referencia es, como se puede observar, de tipo rural y de lengua coloquial; no olvidemos que la Venezuela del período colonial es en casi toda su extensión un país rural y pobre.

En el plano del fonetismo señalaremos los rasgos más resaltables que caracterizan algunas zonas dialectales del español de Venezuela.

La neutralización de /-r, -l/ en posición implosiva (fenómeno de tierras bajas), rasgo andalucista, se testimonia en una petición de Pedro de Arce de 1590 desde Margarita a la Casa de Contratación de Sevilla: **peltrechos** y el escribano de Sevilla en el informe que presenta a dicha petición, también escribe 3 veces **peltrechos**. En siglos posteriores tenemos rica documentación: en un juicio de 1789 en el que se recogen las declaraciones de mulatos y mestizos de la población de Aguasay en el actual estado Monagas (región donde actualmente prevalece el fenómeno), el Teniente de Justicia, a falta de escribano, escribe **morichar**, **reborcado**, **gorpe**, **borvió**, **narga**, **guarar**, **sortera** y **hurtimamente**.

En un documento de Guayana de 1795 aparece **calcel**, **farta** aparece en una carta de 1792. Del mismo periodo en diferentes textos encontramos **algollas** (1788), **albortante** (1797) y **alterias** (1746).

Del yeísmo, o transformación de la lateral, palatal / *y* /, correspondiente a la grafía <ll>, en la fricativa, palatal, sonora / *y* /, de filiación andaluza también tenemos testimonios a partir del XVII: **encayado** (1684), **cucliyas** en (1693), **ayó** (1789), **ayi** (1789); **cullo**, **llugo**, **aller** en carta de un margariteño de 1782, **cullo** y **llegua** en (1789), **llo** (1799), **lla** (1765). Esta confusión en las grafías pone en evidencia la igualación de ambos fonemas.

La conservación de la fricativa, glotal, sorda *h*, procedente de *f* latina y su fusión con la fricativa, velar, sorda / *x* / se manifiesta en los trueques de las antiguas sibilantes palatales / *s* / (sorda) y / *z* / (sonora). Este fenómeno se dio donde perduró la “aspiración” o más rigurosamente la reducción glotal, es decir, en Andalucía, Extremadura y de allí pasó a América. En cartas de españoles **eherser** y **reprejendiendo** (1693); **jerido**, **juyendo**, **ji-rió** de 1693, **jacha** y **jabanera** (1752), **juyendo** (1794) y **justán** (1782). Los canarios que llegaron a América mantenían la “aspiración” de la antigua / *f* / y entre los andaluces se daban ambas variedades: muchos aspiraban, mientras otros ya la estaban perdiendo. Esta aspiración se mantiene en algunas regiones de Venezuela y se considera un arcaísmo. En las cartas de andaluces de nuestro corpus se dan ambas variedades (**aze**, **azer**, **azienda** de 1569 junto a **hazaña**, **hagamos**, **hija** de 1584). Pero en un informe de 1530 de los oficiales reales de Venezuela a su Majestad nos encontramos con el rasgo arcaizante de la / *f* /: 2 ocurrencias de **fasta** y 2 de **fazienda**, **fazer** y **fizo**; los oficiales firmantes son naturales de Toledo, Granada y Extremadura, regiones que aspiraban, por lo tanto pensamos que es simplemente una herencia ortográfica arcaizante.

La mayor variabilidad en la ortografía se da en las sibilantes que era el grupo fonológico más complejo e inestable. Los cuatro fonemas del español del quinientos / *s*, *z*, *ts*, *dz* / (**passar**, **casa**, **pa-reçer**, **dezir**) se confundían de tal manera, especialmente entre los andaluces, que pronto se fue desarrollando el fenómeno del seseo, fenómeno que luego se expandió en América. Salta a la vista, en estos documentos, como estaba ya indiferenciada la pareja de las fricativas, alveolares, sorda y sonora <ss> - <s> medievales; en general se ensordece la <s> sonora, áptico-alveolar. El uso pre-

ferente es por la <s> simple, con carácter de sorda; y así encontramos la alternancia de las grafías simples y dobles sin respetar la etimología, pero con predominio de la simple: **assy** - **asi** (1530,1532), **partiesen** (1532), **cojiessen** (1622); **nesesarias**, **diesen**, **quisiesen** en carta de un sevillano desde Santo Domingo; pero también una doble <ss> antietimológica como en **husso**, **hussar** y **cassa**. Esta anarquía gráfica prueba la desaparición de la marca de sonoridad, ya que la <s> ha penetrado en voces que etimológicamente llevaban la doble <ss>.

Además de esta indiferencia por el rasgo de la sonoridad de las sibilantes también está presente en las fuentes estudiadas la sustitución de la africada, dental, sorda y sonora <ç> <z> por <s> alveolar, sorda, y la confusión entre la pareja de las africadas (**haçer-hizo**, **Arçe-Arze**). En textos del XVI, sobre todo de andaluces o españoles con varios decenios en tierras americanas, tenemos **haser**, **desir**, **desian**, **aserca**, **nesesarias**, **debosion**, **serbioso**, **moso**, **faborescan**, **franseses**, **simarrones**. El empleo de la <ç> se mantiene en la escritura por largo tiempo por ejemplo en **çibdad** y **çedula**, pero nada tiene que ver con la lengua sino con la cultura ortográfica de cada escribano. Sin embargo, ya para el XVII y XVIII, puede notarse que casi ha desaparecido la grafía de <z> y <ç> y las grafías seseosas se han impuesto, ha habido una igualación: **piesas**, **notisias**, **desberguensas**, **justisia**, **lisensiado**, **pareser**, **informasion**, **crusandose**, **sienega**, **asequia**. En las grafías se mezclan <s> y <ss>, <s> y <c>, <c> y <ç>, <s> y <z>: esto muestra que el sistema fonemático no actúa de acuerdo a ninguna norma (Manuel y Elena Alvar 1997, Lapesa 1957 y 1964)

Los rasgos de vulgarismo fonético son frecuentes. Señalaremos algunos:

- el desarrollo de la oclusiva, velar, sonora /g/ ante el dip-tongo /we/, fenómeno natural en todas las lenguas. En una carta de Fray Manso de Contreras desde Margarita en 1584 escribe **sobregueso**, luego corrige y pone <h>. En otros documentos encontramos **gueco** (1636), **guerta** (1693) y **guevo** (1795).
- la pérdida de la velar, oclusiva, sonora /g/ en posición intervocálica: **launa** por **laguna** (1564), **mahullado** por **magullado** (1730), **aujero** por **agujero** (1788).

La antigua metátesis **naide** (1693) o las metátesis de -r. **Probe** y **probeza** eran muy frecuentes y las encontramos en cartas de 1538 del primer Obispo de Venezuela Rodrigo de Bastidas, sevi-

llano, a pesar de su nivel cultural. Estos usos se registran hasta finales del XVI así como **alvircias** por **albricias** en una carta escrita desde la isla de Margarita en 1584; **Grabiél** (1630), **catredal** en Coro (1571), **cabresto** en el XVII y XVIII; otras metátesis como **suidá** (1795) por *ciudad*. Otro vulgarismo muy frecuente es **den-trar** en lugar de *entrar* a lo largo de todo el siglo XVIII, especialmente en documentos de los Llanos y de la región central.

Arcaísmos vocálicos propios de los primeros decenios del quinientos y que luego fueron suplantados por las formas innovadoras, se mantienen hasta el siglo XVII como **escrebir** y **recebir** hasta finales del XVIII. También los arcaísmos **inviar** y **ligitimo** por *legítimo* se registran en el XVII y XVIII, así como la conservación de las implosivas en **baptismo**, **debdas** y **cibdad**, pero sólo hasta finales del XVI. Los casos de **escrebir** y **recebir** pueden ser explicados a través del fenómeno de la disimilación, mientras que los casos de **inviar** y **ligitimo** podrían ser explicados como casos de metafonía o armonía vocálica.

En cuanto a las formas de tratamiento (Fontanella, 1992), se ha encontrado que el tipo de documentos que favorece el empleo de formas de tratamiento es el género epistolar y las declaraciones de testigos en que se reproduce un discurso directo, así como cualquier escrito dirigido a cualquier interlocutor. Las que más nos interesan son **Vos**, **Vuestra Merced**, **Usted** y **tú**. Su uso está asociado a la jerarquía social y parentesco entre los participantes, así como también a los períodos históricos en que ocurre.

Para el siglo XVI y XVII, **Vuestra Merced** se ha impuesto como tratamiento formal reverencial máximo: para dirigirse al Rey: “Pido Nuestro Señor dios guarde a Vuestra merced por muy largos años” (1602); entre dignatarios de igual jerarquía, por ejemplo, de un Obispo a un gobernador: “oy hace ocho semanas que tuve su vltima carta de Vuestra merced” (1644); de hijos a padres: “del dicho Cristoval de Ribas podrá vuestra merced más largamente saber todo lo que aca pasa” (1532); también de un marido a su mujer: “Esta no sera para mas aser saber Vuestra merced como quedo con salud” (1564). Como puede apreciarse, **Vuestra merced** es una forma de tratamiento empleada horizontalmente entre iguales de alta jerarquía y verticalmente de un inferior a un superior.

El **vos** usado en los siglos anteriores como forma de respeto había perdido vigencia en los altos niveles sociales y había quedado como uso que los inferiores se otorgaban entre sí, pero aún

quedaban resabios de su uso entre iguales de clases superiores: el juez de residencia, Licenciado Bernaldes, se dirige al capitán y fundador de Trujillo, Diego de García de Paredes, ambos extremeños “dirigido a bos el capitán” (1561); “e mandado dar y doy el presente mandamiento dirigido a bos el capitán diego garcia de paredes” (1562). En general hay poca presencia del uso del **vos** en los documentos de nuestro corpus. Pero, en un cotejo realizado en los *Protocolos de los Registros Principales de Mérida y Caracas del siglo XVI* de Agustín Millares Carlo, en su mayor parte poderes, contratos, obligaciones, escrituras entre una persona y otra, abunda el uso de un **vos** formal, pero no reverencial; por ejemplo, un vecino de la Nueva Zamora (Maracaibo) otorga un poder a un vecino de Mérida: “para que podais hazer y agais por mi” (1759) y en otro un herrero hace un contrato con un carpintero para que le enseñe el oficio a un tercero “le aueis de dar de bestir onestamente... para que pueda aprender el dicho officio” (Mérida, 1592). Y hasta hay un **vos** bastante arcaico que designa pluralidad: Juan García, un herrero, hace testamento a favor de sus criados: “que por quanto vos, Andres e Joan, indios moscas...” (Mérida, 1592).

Hemos de señalar que al estar en este período en contienda **vos** - **vuestra merced** se pueden alternar en un mismo interlocutor ambas formas y ello se observa en el uso de la persona gramatical en que conjugan los verbos y las formas pronominales que acompañan a los mismos. Por ejemplo, un sevillano en una carta que envía a su mujer desde Borburata en 1564 inicia la misma usando dos veces **vuestra merced** y también al despedirse; pero a lo largo de la carta pasa al uso verbal de 2a. persona: **teneis, berneis, biniereis, rogais, dareis**, etc. y siempre usa **os** (“el señor Joan de goardo hos lleba doze pesos”, “os acompañe y os sirua”). Es evidente que se trataban de **vos** y el **vuestra merced** es solo una fórmula para usar en una carta.

Otro documento en el que se alternan las formas de tratamiento es en la respuesta de Alonso de Herrera (1532) capitán y maestre de campo de Diego de Ordaz, a Pedro Ortiz de Matienzo, Alcalde Mayor de Cubagua. Fueron quince las cartas que se enviaron y en cada una va subiendo el tono del enfrentamiento. Usa **Su merced** para dirigirse a Matienzo y **vos** cuando se dirige al escribano que es el intermediario. La primera forma es de respeto, pero en menor grado que **Vuestra Merced**, y la segunda, el **vos**, indica una menor jerarquía del escribano en relación a Alonso de Herrera que es de familia noble: “pido a su merced

mande suspender los dichos mandamientos que contra mi y los que con jgo estan tiene dados hasta que dicho governador beniga...pido a vos el presente escribano me lo deys por testimonjo juntamente con la primera Respuesta que al primer mandamiento tengo dada”.

Tenemos otro caso de **su merced** que aún se usa en la región andina, es una forma de respeto de inferior a superior y en nuestro caso de una hija a su padre –ambos indios– en un careo por violación: “Tayta, como puede decir, que es falso, quando Su merced sabe que paso como yo dije” (1795). Observemos el uso de **taita** junto a su merced, ambos son usos rurales.

El uso del **tú** sólo lo registramos a partir del XVII; de un capitán a un negro esclavo: “se que tienes simarrones escondidos y hasta que digas la verdad te e de tener de esta manera” (1667); de un alcalde a un negro esclavo: “que buscas por aqui negro buelbete para afuera” (1693); de un juez a un indio: “ya ves lo que tu hija en su declaración ha dicho... ¿Que respondes?” (1795); de un blanco a un zambo en una pelea: “aora te tuzo sambo” (1799); de un padre blanco a su hija parda: “me mandarás seis pesos que estan en la papelera” (1737) y de un esposo a su mujer: “tu mas afecto esposo y criado que te desea ver en breve” (1764). En general, la forma de tratamiento de **tú** es empleada entre interlocutores de parentesco cercano y de un superior a un inferior. Cabe destacar que se ha encontrado un caso en el que un esclavo tutea a un capitán: “señor por que haces esto conmigo mira que te a de costar caro con el señor gouernador” (1667). Este caso podría deberse a desconocimiento de las formas de tratamiento por parte del esclavo.

El **usted** empieza a hacer su aparición en el siglo XVIII y se deriva del desgaste de **vuestra merced**. En nuestros textos encontramos su uso entre conocidos y amigos, así como entre personas de cierta jerarquía: “De usted afecto amigo y servidor” (1778); “me deve usted entregar los ciento y cinquenta pesos” (1792).

Como puede observarse, en el presente trabajo se ha realizado una descripción general de los rasgos más resaltantes de los documentos que componen el proyecto *Estudio histórico del español de Venezuela*. Sin embargo, podrían realizarse análisis más amplios desde diversas perspectivas, ya que el corpus ofrece una gran variedad de fenómenos lingüísticos.



## Notas

1. Para Venezuela, la coordinación del Proyecto ha estado a cargo de la Prof. María Josefina Tejera y todas las transcripciones de los documentos han sido realizadas por las profesoras Luciana de Stefano, Marisela González y Laura Pérez; la digitalización estuvo a cargo de Ruddy Reyes. La selección de los documentos del Archivo General de Indias de Sevilla fue hecha por la Prof. Tejera y la de los Archivos consultados en Caracas por la Prof. de Stefano.

## Bibliografía

- Avellán de Tamayo, Nieves (1994). *Los Escribanos de Venezuela*. Caracas: Armitano.
- Alvar, Manuel y Elena Alvar (1997). Grafías y fonética en un legajo bogotano de 1582 a 1585. *Revista de Filología Española* LXXVII(3-4):237-241.
- Boyd-Bowman, Peter (1964). *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI (1493-1519)*, tomo I. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Boyd-Bowman, Peter (1968). *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI (1520-1539)*, tomo II. México: Jus.
- de Stefano, Luciana *et alli.* (1979). Un análisis sociolingüístico del habla de Caracas: uso y valores del diminutivo. *Anuario escuela de Letras*. 63-79. U.C.V.
- Diccionario de Venezolanismos* (1993). *Dirección y estudio preliminar de María Josefina Tejera*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Academia Venezolana de la Lengua y Fundación "Edmundo y Hilde Schnoegass".
- Fontanella de Weinberg, María (1992). La evolución de los usos americanos de segunda persona singular. *Lingüística* 4:7-25.
- Frago, Juan (1996). Formación del español de América. En: Manuel Alvar (Dir.), *Manual de dialectología hispánica. El español de América*. Barcelona: Ariel. (págs. 28-38).
- Frago, Juan (1999). *Historia del español de América*. Madrid: Gredos.
- Lapesa, Rafael (1957). Sobre el ceceo y el seseo andaluces. En: Diego Catalán (Ed.), *Estructuralismo e Historia* (Miscelánea Homenaje a André Martinet). Canarias: Universidad de la Laguna I. (págs. 67-64).

- Lapesa, Rafael (1964). El andaluz y el español de América. En: *Presente y futuro de la lengua española*, tomo II. Madrid: Cultura hispánica. (págs. 173-182).
- Millares Carlo, Agustín (1966). *Protocolos del siglo XVI*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Rosenblat, Ángel (1990). *Estudios sobre el español de América*. Caracas: Monte Ávila.
- Rosenblat, Ángel (1987-89). *Estudios sobre el habla de Venezuela. Buenas y malas palabras*. Vol. I y II. Caracas: Monte Ávila.
- Silva, Ismael (1983). *Hombres y mujeres del siglo XVI venezolano*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.